ANALISIS PRELIMINAR

Se procede a la elaboración del Análisis Preliminar de conformidad con Ley 489 de 1998, Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Acuerdo de Junta Directiva 016 de 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. - E.S.P., con el fin de analizar la conveniencia y oportunidad para iniciar el proceso pre contractual correspondiente.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DEPENDENCIA/ NEGOCIO	GERENCIA ADMINISTRATIVA	1.2. FECHA	08	09	2026

1.3. CÓDIGO RUBRO	1.4. NOMBRE DEL RUBRO	1.5. FUENTE DE FINANCIACIÓN	1.6. VALOR
2.1.2.02.02.006	Comercio y Distribución	RECURSOS PROPIOS	$ 421.500
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RECURSOS PROPIOS	$ 3.170.000
2.4.5.02.06	Comercio y Distribución	RECURSOS PROPIOS	$ 3.743.500
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RECURSOS PROPIOS	$ 28.150.800

1.7. CENTRO DE COSTOS

1.8. NEGOCIO	1.9. PROCESO	1.10. ACTIVIDADES CECOS	1.11. (%) UNIDAD DE NEGOCIO	1.12. VALOR
APOYO	APOYO	(91112) Gestion Humana	100	$ 35.485.800
1.13. TOTAL			100	$ 35.485.800,00

1.14. OBJETO A CONTRATAR	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR AÑO 2026 , EN PRO DE DAR ESTIMULOS A LOS TRABAJADORES DE ENERCA S.A. E.S.P.

2. PLANES DE INVERSION (Resolución CREG 015 DE 2018 o aquella que la modifique)

2.1 Ítem	2.2 Código Proyecto	2.3 Nombre del Proyecto	2.4 F. P. O. (AÑO)	2.5 Plan de Inversión
N/A	N/A	N/A	N/A	2025-2029

3. ESTUDIO DE LA NECESIDAD DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER	En aras de mejorar el desempeño del personal y teniendo como principios las funciones administrativas al servicio del interes general, enunciados en el articulo 209 de la Constitución Política y Código: MA-MAA-GH-01 estipulada en el Manual de funciones, unas de las funciones esenciales de la Dirección de Gestión Humana es "Elaborar y ejecutar el plan de Bienestar Social con seguimiento permanente, y mantener en alto el Clima Organizacional logrando motivación y sentido de pertenencia del personal", Razón por la cual se realizarán actividades transversales a todos los procesos de la Empresa de Energia de Casanare ENERCA S.A E.S.P. Para cumplir con las actividades propuestas, la Empresa de Energia de Casanare S.A E.S.P, destina recursos para el efectivo cumplimiento de las obligaciones emanadas del programa de Bienestar social para la vigencia, buscando mejorar la calidad de vida en general, favoreciendo el desarrollo integral de los trabajadores, propiciando condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan la eficiencia y eficacia en el desempeño, que redundaran en el logro de metas y objetivos de la Empresa ENERCA S.A E.S.P. Dentro de la perspectiva de integración, se encuentra el desarrollar actividades que permitan momentos de esparcimiento, los cuales se logran a través de las actividades sociales, culturales, recreativas, deportivas y artisticas contempladas en el Plan de Bienestar año 2026.

4. DEFINICIÓN TÉCNICA

ALCANCE (actividades a desarrollar para el logro del objeto o producto a contratar)

4.1. ACTIVIDADES	ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2026: 1. TALLER DE MANUALIDADES DE LOS NIÑOS DE LOS TRABAJADORES . Incluye refrigerios, materiales y regalos de premiacion. 2. DEMOSTRACION ARTISTICA Y CULTURAL DE LOS TRABAJADORES(Concurso de baile y canto) 3. ACOMPAÑAMIENTO GRUPO MUSICAL DIAS NAVIDEÑOS (Grupo Musical en vivo).
4.2. OBLIGACIONES	1. El contratista debe contar con los recursos físicos, humanos y financieros necesarios para la oportuna y correcta ejecución del objeto del presente contrato, disponibles para ser dedicados a este contrato.2. Cualquier cambio que proponga el contratista, debera ser consultado previamente y por escrito al CONTRATANTE y no podrá proceder a su ejecución sin la autorización escrita de este. En caso contrario, cualquier cambio ejecutado y sus consecuencias serán por cuenta y riesgo del contratista.3. El contratista se compromete a cumplir con las condiciones y especificaciones relacionadas en el analisis preliminar que hace parte integral del presente contrato.4. El contratista se compromete a entregar de manera eficiente el objeto contratado, en el término fijado para la entrega del mismo,actuando de conformidad con las normas legales vigentes y cumpliendo con lo descrito en el analisis preliminar y la propuesta presentada y aprobada.5. Expedir las pólizas que amparan los riesgos contemplados en el analisis preliminar, las cuales tendran vigencia a partir de la expedición de la misma.6. El contratista no podra ceder ni subcontratar con persona alguna, natural o juridica, nacional o extrangera, sin previo consentimiento expreso y por escrito de ENERCA S.A E.S.P.pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o del contrato. Si la persona a la cual se va a ceder el contrato es extranjera, debera renunciar a la reclamación diplomática.7.Cualquier controversia, diferencia o reclamación que surgieren entre el contratista y la supervisión, serán resueltas entre las partes, con caracter conciliatorio, pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, estás se resolveran conforme a lo dispuesto en la ley colombiana.8. EL contrato estará vigente desde su perfeccionamiento hasta su liquidación total. Se entiende perfeccionado cuando se logré acuerdo sobre el objeto, la contraprestación se haya elevado a escrito y se haya suscrito. Para su ejecución se requerirá aprobación de la garantia unica, registro presupuestal y suscripción del Acta de Inicio.9. Solo podran ejecutarse los contratos que estuvieren debidamente perfecccionados. En consecuencia no podra pagarse suma alguna ni el contratista iniciar labores, mientras no se haya dado cumplimiento a los requisitos y formalidades establecidas en las normas legales que reglamentan la contratación en ENERCA S.A E.S.P.10.El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento a las diferentes disposiciones previstas en el Reglamento de contratación y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Empresa. Los informes y las diferentes Actas generadas en la ejecución del contrato se sujetarán a los formatos y procedimientos establecidos en el sistema de Gestión de Calidad de ENERCA S.A E.S.P.11) Los Informes y las diferentes Actas generadas en la ejecución del contrato se sujetarán a los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de ENERCA S.A. E.S.P. 12) Presentación de Informe final con resgistro fotografico y la respectiva factura.13) Acatar las instrucciones que imparta el supervisor del contrato. 14) Cumplir con las condiciones y procedimientos establecidos en el reglamento de contratación de la Empresa.15 Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, respondiendo por la calidad de los productos entregados. 16) Acreditar el pago oportuno al sistema de seguridad social. 17 El contratista se obliga a realizar trámites pertinentes y cargue oportuno de información y documentos en el SECOP II o la plataforma que haga sus veces. 18 Realizar el pago de los gravámenes e impuestos a que haya lugar en la Tesoreria Departamental, correspondiente a Proadulto mayor del 3% del valor contrato, pro-cultura del 1% del valor contrato y pro-desarrollo del 1% del valor contrato, la tasa Pro deporte y Recreación equivalente al 0.5% del valor del contrato y la estampilla pro Unitropico del 1.5% según Ordenanza 027 de 2023 modificada por la ordenanza 014 de 2025 o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o
4.3. TASAS, IMPUESTOS Y/O CONTRIBUCIONES	Realizar el pago de los gravámenes e impuestos a que haya lugar en la Tesoreria Departamental, correspondiente a Proadulto mayor del 3% del valor contrato, pro-cultura del 1% del valor contrato y pro-desarrollo del 1% del valor contrato, la tasa Pro deporte y Recreación equivalente al 0.5% del valor del contrato y la estampilla pro Unitropico del 1.5% según Ordenanza 027 de 2023 modificada por la ordenanza 014 de 2025 o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen y anexar recibo correspondiente.
4.4. ESPECIFICACIONES DE SST Y RESOLUCION 5018 DE 2019	N/A

4.5. ESPECIFICACIONES SISTEMA, GESTION DE ACTIVOS (Para los contratos de obra, suministros, compras y servicios como reparación de transformadores u otros que puedan llegar a afectar la información de los activos, deberá incluirse el reporte a las áreas respectivas, adicionalmente en las "obligaciones y forma de pago" del presente análisis.	Especifique si debe entregarse información, materiales o elementos a ENERCA, las condiciones en que debe entregarse y los documentos para tal fin.

ítem	UC	DESCRIPCIÓN UC	UN.	CANT.	OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Emplear para el diligenciamiento las disposiciones de la CREG en la Resolución 015 de 2018, o aquellas que las modifiquen y/o sustituyan

4.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:	N/A
4.7. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.	Criterios de Seguridad y salud en el trabajo: Si es persona natural: 1.Certificado de pago seguridad social.2. Certificado afiliación activa ARL. Si es persona Jurídica: 1. Certificación grado de cumplimiento SGSST por parte de la ARL. 2. Certificado paz y salvo seguridad social porparte del revisor fiscal. 3. Certificado aval de protocolo por parte de la ARL.
4.8. SOPORTES TÉCNICOS:	N/A

5. SOPORTE ECONÓMICO

SE SOLICITARON TRES (03) COTIZACIONES A LAS EMPRESAS QUALITY WORD SAS, BARUJ PROYECTOS SAS, GLOBAL TRADING S&S SAS, TOMANDO COMO REFERENCIA LA DE MENOR PRECIO.

5.1. RESULTADOS PREVISTOS

5.2. ÍTEM.	5.3. CPC	5.4. DESCRIPCIÓN	5.5. UNIDAD	5.6. CANTIDAD	5.7. VR. UNITARIO	5.8. VALOR PARCIAL
1	63391 96290	TALLER DE MANUALIDADES DE LOS NIÑOS DE LOS TRABAJADORES . Incluye refrigerios, materiales y regalos de premiacion	UNIDAD	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
2	63391 96290	DEMOSTRACION ARTISTICA Y CULTURAL DE LOS TRABAJADORES(Concurso de baile y canto)	GLOBAL	316	$ 70.000,00	$ 22.120.000,00
3	96290	ACOMPAÑAMIENTO GRUPO MUSICAL DIAS NAVIDEÑOS (Grupo Musical en vivo)	GLOBAL	7	$ 600.000,00	$ 4.200.000,00
			TOTAL COSTOS DIRECTOS			$ 29.820.000,00
			A.I.U.			$
			I.V.A 19%			$ 5.665.800,00
			GRAN TOTAL			$ 35.485.800,00

5.9. VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL (incluido IVA)		5.10. PLAZO DE EJECUCIÓN (Contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio)
$ 35.485.800,00	TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE	TRES MESES 3

5.11 FORMA DE PAGO

5.12. Tipo de pago	5.13. Valor	5.14. Porcentaje (%)	5.15. Soportes para pago
Anticipo ☑	$ 10.645.740	30%	Suscripción del acta de inicio. Plan de inversión del anticipo, pagos de Seguridad social, certificación de apertura de cuenta a nombre del contrato para el manejo del anticipo (los rendimientos que se generen deberan ser reintegrados).
Mensualidad ☐			
Pagos parciales ☐			
Final ☑	$ 35.485.800	100%	Para el pago final previa amortización del anticipo, se requiere suscripción del Acta de terminación, acta de liquidación, y factura, evaluación del contratista por parte del supervisor, certificación de pago y cumplimiento y centro de costos, pagos de seguridad social, e informe de actividades, encuesta de satisfacción.
Otro: ☐	Cuál?		

6. PERFIL REQUERIDO O CONDICIONES TÉCNICAS DEL OFERENTE

6.1. PERFIL

Se requiere contratar una persona natural o juridica que dentro de su objeto social o experiencia tenga actividades de logistica, realización de eventos y demas actividades relacionadas para desarrollar del Plan de Bienestar.

6.2. PERSONAL REQUERIDO	
N/A	
6.3. CODIGO UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)	
6.4. CODIGO	**6.5. DESCRIPCIÓN**
La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para la vigencia 2026, identificada con los siguientes códigos:	
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

7. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN (Será ejercida por la siguiente dependencia, o por quien ésta delegue):
Dirección de Gestión Humana o por quien la Gerencia General delegue.

8. DEFINICIÓN JURÍDICA	
8.1. TIPO DE RELACIÓN CONTRACTUAL	**8.2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**
ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Solicitud única de ofertas
8.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y JUSTIFICACIÓN QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Que el Artículo 31 de la Ley 142 de 1994 modificado por la Ley 689 de 2001 señala respecto al Régimen de la contratación. Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa. Por otra parte el ARTÍCULO 3 del Manual de Contratación establece: REGIMEN APLICABLE A LOS CONTRATOS. Los contratos que celebre ENERCA S.A. E.S.P. se regirán por las disposiciones del derecho privado, slas disposiciones de las leyes 142 y 143 de 1994, 689 de 2001, sujetándose a la jurisdicción competente, conforme a las normas sobre la materia. En consecuencia, la Empresa podrá suscribir todos aquellos actos o contratos previstos en el derecho privado, en las disposiciones civiles, comerciales, en disposiciones especiales, o aquellos derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad encaminados al cumplimiento de sus fines sociales. Así mismo, dentro de los contratos se podrán incluir las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley o al orden público. Ahora bien, el artículo 18 del Manual de Contratación, establece SOLICITUD UNICA OFERTA Esta modalidad permite la negociación integral de los términos del contrato con un solo oferente, en beneficio de los intereses de ENERCA S.A. E.S.P. y de la consecución del objeto contractual, serán causales de contratación por solicitud unica oferta según literal A) POR RAZON A LA CUANTIA. Son los contratos celebrados por escrito, cuya cuantía es menor o igual a mil (1.000) SMMLV.
8.4. ASPECTOS LEGALES	Siguen de soporte legal para la ejecución del objeto contractual los siguientes fundamentos jurídicos y legales y demás normas concordantes y complementarias: La Constitución Nacional. Ley 142 de 1994 Ley 143 de 1994 Acuerdo 016 de 2025 Manual de contratación de la Empresa.

8.5. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MAS FAVORABLE (Solo aplica para contratación con pluralidad de oferentes)
N/A

9. GARANTÍAS : De conformidad con el Artículo 45 del Acuerdo N° 016 de 2025 la Empresa podrá exigir la constitución de las siguientes garantías según corresponda:

Que una vez analizado el objeto contractual y las condiciones generales para la ejecución del mismo, producto de este procedimiento de selección, se determinó que el proponente deberá constituir las siguientes Garantías (las que apliquen según el tipo de contrato):

Ítem.	Descripción	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
1	Garantía de seriedad de la propuesta	☐	☑	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
2	Cumplimiento general del contrato	☑	☐	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más sin embargo deberá estar vigente hasta la liquidación
3	Estabilidad de Obra	☐	☑	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la entrega de la obra
4	Buen Manejo y correcta inversión del pago anticipado	☐	☑	Ciento por ciento (100%) del Valor del pago anticipado	Duración del contrato y cuatro (4) meses más sin embargo deberá estar vigente hasta la liquidación
5	Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	☐	☑	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses más sin embargo deberá estar vigente hasta la liquidación
6	Salarios, prestaciones e indemnizaciones	☐	☑	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
7	Responsabilidad Civil Extracontractual	☐	☑	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más sin embargo deberá estar vigente hasta la liquidación
8	Suministro de repuestos	☐	☑	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	A partir de la suscripción del acta de terminación y/o acta de recibo final (según aplique) y Un (1) año más
9	Calidad de los Elementos	☐	☑	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	A partir de la suscripción del acta de terminación y/o acta de recibo final (según aplique) y Un (1) año más
10	Calidad y correcto funcionamiento de los equipos	☐	☑	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	A partir de la suscripción del acta de terminación y/o acta de recibo final (según aplique) y Un (1) año más
11	Calidad del servicio	☐	☑	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	A partir de la suscripción del acta de terminación y/o acta de recibo final (según aplique) y Un (1) año más

10. ANEXOS	
Hace parte integral del presente análisis la siguiente información:	Ver Tabla de Riesgos (Aplica Según Corresponda), cotizaciones, estudios, etc.

Nombre		Descripción/Observaciones
Formato de selección de proveedores		FORMATO
Cotización(es)/Estudio de mercados	☑	SE SOLICITARON TRES (03) COTIZACIONES A LAS EMPRESAS QUALITY WORD SAS, BARUJ PROYECTOS SAS, GLOBAL TRADING S&S SAS, TOMANDO COMO REFERENCIA LA DE MENOR PRECIO.
Cronograma	☐	N/A
Otro:	☐	N/A

Elaboró:	
Firma:	
Nombre:	ELIZABETH MARIÑO ORTIZ
Cargo:	Directora de Gestión Humana

Aprobó:	
Firma:	
Nombre:	ELKIN OMAR ROMERO CAMARGO
Cargo:	Gerente Administrativo

Revisó Aspectos Legales y Jurídicos	
Firma:	
Nombre:	CAROL ROSS MARY ESCOBAR PATERNINA
Cargo:	Directora de Contratación

Revisó Aspectos Legales y/o Financieros	
Firma:	
Nombre:	ZULMA YUDID CALA PERILLA
Cargo:	Profesional Oficina Jurídica

Revisó Asesor de Planeación y Regulación	
Firma:	
Nombre:	N/A
Cargo:	Asesor de Planeación y Regulación

Revisó Líder de Costos y Cuentas	
Firma:	
Nombre:	YURI MENDIVELSO CACERES
Cargo:	Líder de Costos y Cuentas

Revisó Componente Técnico y/o Tecnológico	
Firma:	
Nombre:	N/A
Cargo:	Líder de proceso

Revisó Cambios al Sistema de Gestión de Distribución	
Firma:	
Nombre:	N/A
Cargo:	Director Calidad del Servicio

Revisó Gestión de Activos	
Firma:	
Nombre:	N/A
Cargo:	Director Gestión de Activos

Revisó Presupuesto	
Firma:	
Nombre:	SERGIO ALEXANDER SOLARTE CARVAJAL
Cargo:	Líder de Presupuesto asignado AGG 852

Se pueden anexar las firmas necesarias de Visto Bueno o aprobación que se requieran en el análisis Preliminar